



Esquema Tarifario de los Servicios de Generación de Cartera y Gestión de Cobranza

1. Servicio de Generación de Cartera

Obligado al pago: Entidad financiera contratante

Corresponde a la gestión operativa y documental necesaria para generación de cartera, incluyendo la gestión de solicitudes de crédito, levantamiento, verificación de información y requisitos, revisión y consolidación de expedientes, coordinación con terceros autorizados, envío de tramas u otros archivos operativos, y preparación de documentos para la revisión, aprobación y desembolso del crédito.

Las tarifas se establecen contractualmente según lo acordado con la entidad financiera.

2. Servicio de Gestión de Cobranza

Obligado al pago: Entidad financiera contratante.

Incluye contacto, notificación, seguimiento de compromisos y registro de gestiones efectivamente realizadas. Las tarifas aplicadas corresponderán a las establecidas por la normativa vigente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Adicionalmente se podrá otorgar el servicio de apoyo en cobranza judicial, cuyas tarifas se definen contractualmente con la entidad financiera según el nivel de intervención requerido.